

**ACTA No. 02/2016.**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 22:14 VEINTIDÓS HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, DA INICIO LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES PROPIETARIOS: LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO, C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA, L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, ING. J. JESÚS OTERO, LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. DIANA SARAHI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA.

2.- ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018.

3.- ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONSEJEROS PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO."5.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONSEJEROS PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO."**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE FACULTÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS INVITACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.", SE EMITIERON LAS INVITACIONES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.", POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE ANEXO A LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN, SE REMITIÓ COPIA SIMPLE DE LOS EXPEDIENTES QUE FUERON INGRESADOS A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN EMITIDA EN FECHA 04 DE ENERO DE 2016, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS ORGANISMOS Y ASOCIACIONES CIVILES QUE ACREDITARON SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y QUE CORRESPONDEN A LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL ESPECIALIZADA EN OVINOCULTURES DEL NORESTE DE GUANAJUATO, A. C., SE PROPONE AL ING. J. JESÚS RIVERA GONZÁLEZ Y LA C. ALEJANDRA MAGDALENA MARTÍNEZ GARCÍA; DEL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE PROPONE AL LIC. JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRQUEZ Y AL C.P. CESAR NÚÑEZ PORTALES; DEL CLUB TENÍSTICO DE SAN LUIS DE LA PAZ, A. C., SE PROPONE AL DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ Y AL QUÍMICO HÉCTOR SORIA ZÚÑIGA; DE LA FUNDACIÓN JUAN HUERTA MONTERO, A. C., SE PROPONE A LA PROFRA. MARÍA BERTA SÁNCHEZ CARREÓN Y A LA C. LETICIA GUADARRAMA ÁVILA; DEL SINDICATO DE TRABAJADORES 5 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SE PROPONE A LA C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO Y AL C. LUIS MARTÍNEZ; Y, DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN LUIS DE LA PAZ, A. C., SE PROPONE AL PROFR. VICTOR ANTONIO PÉREZ ARVIZU Y A LA PROFRA. JOSEFINA MARTÍNEZ GUZMÁN.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE TIENE UNA PROPUESTA QUE LE GUSTARÍA SOMETER EN EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TERMINO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.", MISMO QUE ESTABLECE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEBE ESTAR INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y CUATRO VOCALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, POR LO QUE SUGIERE

NOMBRAR COMO CONSEJEROS PROPIETARIOS A LOS CC. ING. J. JESÚS RIVERA GONZÁLEZ, LIC. JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRQUEZ, DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, PROFRA. MARÍA BERTA SÁNCHEZ CARREÓN, C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO Y PROFRA. VÍCTOR ANTONIO PÉREZ ARVIZU, Y COMO CONSEJEROS SUPLENTE PROPONE A LOS CC. ALEJANDRA MAGDALENA MARTÍNEZ GARCÍA, C.P. CESAR NÚÑEZ PORTALES, QUÍMICO HÉCTOR SORIA ZÚÑIGA, LETICIA GUADARRAMA AVILA, LUIS MARTÍNEZ Y PROFRA. JOSEFINA MARTÍNEZ GUZMÁN.

LA REG. LC.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA DICE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ABSTIENE DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN DEL ASUNTO, DEBIDO A QUE TIENE PARENTESCO CONSANGUÍNEO DIRECTO CON UNA DE LAS PROPUESTAS, POR LO QUE ESTARÍA EN UNA SITUACIÓN DE NEPOTISMO.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MENCIONA QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LO QUE ES EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ GTO.", EL CUAL MARCA QUE PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO EL AYUNTAMIENTO PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR A ORGANISMOS TALES COMO REPRESENTANTES DE CÁMARAS Y UNIONES, ETC., Y NO SE DIO CUMPLIMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE COMO MIEMBRO DE ESTE AYUNTAMIENTO NO FUE INFORMADA O ENTERADA DEL PROCESO QUE SE REALIZÓ, QUIENES FUERON LAS PERSONAS Y QUIENES FUERON LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES INVITADAS Y EN BASE A QUÉ, ÚNICAMENTE SE LE CONVOCA A SESIÓN DE AYUNTAMIENTO PARA APROBAR EL ASUNTO, IGNORANDO EL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVO A CABO, CONSIDERA QUE ESTA FUERA DEL MARCO DE LA LEY Y SE LE HACE UNA FALTA DE RESPETO QUE SE HA IDO REITERANDO EN VARIAS OCASIONES, PORQUE LAS COSAS SE HACEN DE MANERA UNILATERAL Y NO SE LE TOMA EN CUENTA COMO MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA QUE SE ASIENTE EN ACTA QUE NO ES CUESTIÓN PERSONAL CON NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE PRETENDEN ESTAR DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, A QUIENES RESPETA IGUAL QUE A CUALQUIER CIUDADANO, SU INCONFORMIDAD ES CON EL PROCEDIMIENTO LEGAL, REITERA QUE ES UNA FALTA DE RESPETO RECIBIR TODA ESTA DOCUMENTACIÓN BAJO ALGUNA SITUACIÓN QUE YA FUE EXPUESTA Y TRABAJADA, POR SU PARTE NO SE PRESTARÁ A ESTE TIPO DE SITUACIONES, POR LO QUE SE RETIRA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SIENDO LAS 10:24 HORAS SE HACE CONSTAR QUE LA REGIDORA LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SE RETIRA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ PUNTUALIZA QUE APOYANDO LO EXPUESTO POR LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, TAMBIÉN SE RETIRA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE LA CONVOCATORIA LE FUE ENTREGADA EL DÍA DE HOY A LAS 20:00 HORAS Y NO TUVO EL TIEMPO SUFICIENTE PARA REVISAR LAS PROPUESTAS, LO QUE PUDO OBSERVAR ES EL NEPOTISMO Y EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS QUE EXISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN.

SIENDO LAS 10:25 HORAS SE HACE CONSTAR QUE LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ SE RETIRA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONE QUE SOLAMENTE PARA RECORDAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SE LE FACULTÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS INVITACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTUVO APEGADO A LO QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO LE CONFIRÓ Y ESTÁ APEGADO A LA NORMA, ADEMÁS COMO LO COMENTÓ LA PROPIA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ RECIBIÓ LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DOS HORAS ANTES, TAL COMO LO MARCA EL REGLAMENTO Y LA LEY, POR LO QUE CONSIDERA NO TUVIERON RAZÓN DE RETIRARSE LAS REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SIN EMBARGO SE RESPETA SU POSICIÓN.

EL REG. LIC. Y M. F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES COMENTA QUE TIENE UNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON LLEGAR COMO MATERIA DE ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO Y REFIERE RENOVACIÓN PORQUE EN EL ACTA NÚMERO 14/2014 CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2014 SE NOMBRO A LOS CONSEJEROS Y LA PROPUESTA QUE SE TIENE PARA ESTE NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN FUNCIONES, QUIENES EN SU CURRÍCULUM, POR EJEMPLO Y AUNQUE NO ES NADA PERSONAL, ASIENTAN UNA INCONGRUENCIA LEGAL DE LO QUE SU SERVIDOR SIEMPRE HA PREGONADO, EN EL CASO DEL DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ EN SU CURRÍCULUM VITAE MARCA SU EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DICE CONSEJERO PRESIDENTE DEL

CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP DEL MES DE ABRIL DE 2014 A ENERO DE 2016 Y EN EL CASO DE LA C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO DICE PRIMER VOCAL DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP DEL MES DE ABRIL DE 2014 A LA FECHA, EL ARTÍCULO 14 DEL PROPIO REGLAMENTO DE LA JAPASP, MARCA UN PROCEDIMIENTO Y CITA LO SIGUIENTE: "EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOLO PODRÁN SER SUPLIDOS EN SUS FALTAS TEMPORALES, PUDIENDO SER LLAMADO EL SUPLENTE DEL TITULAR QUE VAYA A AUSENTARSE Y QUE HAYA SIDO NOMBRADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE REGLAMENTO. EN LAS DEFINITIVAS O SEPARACIÓN DEL CARGO, SE PODRÁN OCUPAR ESTOS PUESTOS POR LOS VOCALES QUE INTEGREN EL CONSEJO, PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO", ES DECIR, PARA QUE ESTAS PERSONAS TENGAN EL CARÁCTER DE ELEGIBILIDAD PARA SER MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, DEBIERON REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO QUE OCUPAN COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES, ENTONCES COMO NO PUEDE QUEDAR UN ORGANISMO TAN IMPORTANTE ACÉFALO, ADEMÁS TAMPOCO SE PUEDE HABLAR DE UNA RATIFICACIÓN PUESTO QUE SI SE ESTUVIERA HABLANDO DE UNA RATIFICACIÓN SE TENDRÍA QUE NOMBRAR A LA TOTALIDAD DEL CONSEJO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ SEÑALA QUE LE GUSTARÍA SABER SI EXISTE ALGUNA NOTIFICACIÓN DE SEPARACIÓN DEL CARGO POR PARTE DE LOS CONSEJEROS QUE ESTÁN EN FUNCIONES ACTUALMENTE, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE DECIDIR, SI ES POSIBLE QUE PROCEDA LEGALMENTE EN ESTE MOMENTO EL NOMBRAMIENTO, PORQUE COMO AYUNTAMIENTO, DEBIÓ HABERSE HECHO DEL CONOCIMIENTO ESA SEPARACIÓN DEL CARGO EN EL MOMENTO OPORTUNO Y PRECISAMENTE DEBIÓ HACERSE ANTES DE ESTA PROPUESTA, INCLUSO EN SU MOMENTO LO MENCIONÓ Y LO COMENTÓ CON LA LIC. MA. DEL ROCÍO VÁZQUEZ ORTEGA PARA QUE SE FIJARA EN EL PROCEDIMIENTO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE CUENTA CON LAS RENUNCIAS DE LAS PERSONAS QUE ESTABAN FUNGIENDO COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP, LAS CUALES SE LES PUEDEN MOSTRAR EN ESTE MOMENTO.

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES SEÑALA QUE ESOS DOCUMENTOS DEBIERON SER MATERIA DEL EXPEDIENTE QUE SE TURNO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PUESTO QUE SOLO PUEDEN TRATARSE EN UNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, LOS DOCUMENTOS QUE FUERON ADJUNTOS A LA CONVOCATORIA Y SI NO SE TURNARON, OBIAMENTE ESTÁN FUERA DE DISCUSIÓN, AUNQUE NO DEBEN SER RENUNCIAS SINO SEPARACIONES DEL CARGO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE SE CUENTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARON CON ANTICIPACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ MANIFIESTA QUE LA CUESTIÓN EN ESTE MOMENTO, ES QUE SI LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP PRESENTARON CON ANTICIPACIÓN SUS SOLICITUDES DE SEPARACIÓN DEL CARGO, NO SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PARA PODER ACTUAR DENTRO DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 DEL PROPIO REGLAMENTO DE LA JAPASP Y SI NO ESTÁ EN ESOS TÉRMINOS, LO QUE SE VOTE EN ESTA MESA ESTARÍA CONTRAVINIENDO EL REGLAMENTO Y EN LO PERSONAL NO ESTÁ DISPUESTA A SEGUIR COMETIENDO ILEGALIDADES.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ EXPRESA QUE CON RELACIÓN AL ABANDONO DE LA SESIÓN, POR PARTE DE LAS COMPAÑERAS, COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO QUEDA PROHIBIDO A CUALQUIER MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO ABANDONAR LA SESIÓN, SALVO CAUSA JUSTIFICADA A JUICIO DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES. EL ABANDONO INJUSTIFICADO SE SANCIONARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ORDENAMIENTO Y LA SESIÓN CONTINUARÁ CON LOS QUE PERMANEZCAN, SIEMPRE QUE PERMANEZCA EL QUÓRUM NECESARIO PARA QUE ÉSTA SEA VÁLIDA, EN CASO CONTRARIO LA SESIÓN SE DARÁ POR TERMINADA, POR LO CUAL SOLICITA SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO INICIAR UN PROCEDIMIENTO A LAS COMPAÑERAS QUE ABANDONARON ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, PORQUE SIN CAUSA JUSTIFICADA Y SIN APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SE RETIRARON DE LA SESIÓN.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE PRIMERO HAY QUE SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA REALIZADA POR SU SERVIDORA Y POSTERIORMENTE LA PROPUESTA QUE REALIZA EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, PARA LLEVAR UN ORDEN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA REALIZADA POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE NOMBRAR A LOS CIUDADANOS ING. J. JESÚS RIVERA GONZÁLEZ, LIC. JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRQUEZ, DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, PROFRA. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ CARREÓN, C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO Y PROFRA. VÍCTOR ANTONIO PÉREZ ARVIZU, COMO CONSEJEROS PROPIETARIOS Y A LOS CC. ALEJANDRA MAGDALENA MARTÍNEZ GARCÍA, C.P. CESAR NÚÑEZ PORTALES, Q.F.B. HÉCTOR SORIA ZÚÑIGA, C. LETICIA

GUADARRAMA AVILA, C. LUIS MARTÍNEZ Y PROFRA. JOSEFINA MARTÍNEZ GUZMÁN, COMO CONSEJEROS SUPLENTE, TODOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO." LO QUE OBTIENE 7 SIETE VOTOS A FAVOR Y 2 DOS VOTOS EN CONTRA, DEL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES Y REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ.

**SE APRUEBA POR MAYORÍA, DESIGNAR A LOS CIUDADANOS ING. J. JESÚS RIVERA GONZÁLEZ, LIC. JAVIER ADOLFO LÓPEZ MÁRQUEZ, DR. ESTEBAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, PROFRA. MARÍA BERTHA SÁNCHEZ CARREÓN, C.P. AMADA RENDÓN BUENROSTRO Y PROFRA. VÍCTOR ANTONIO PÉREZ ARVIZU, COMO CONSEJEROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.", Y COMO CONSEJEROS SUPLENTE A LOS CC. ALEJANDRA MAGDALENA MARTÍNEZ GARCÍA, C.P. CESAR NÚÑEZ PORTALES, Q.F.B. HÉCTOR SORIA ZÚÑIGA, C. LETICIA GUADARRAMA AVILA, C. LUIS MARTÍNEZ Y PROFRA. JOSEFINA MARTÍNEZ GUZMÁN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 8 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO."**

SE HACE CONSTAR QUE LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SE ABSTUVO DE VOTAR EL ASUNTO, POR TENER PARENTESCO CONSANGUÍNEO DIRECTO CON UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO."

EL REG. LIC. Y M. F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES RAZONA SU VOTO, EN EL SENTIDO DE QUE HAY UN PRINCIPIO DE DERECHO QUE INDICA QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LA LEY, NO EXIME DE SU CUMPLIMIENTO Y CONSIDERA QUE LOS CONSEJEROS QUE ASPIRAN A OCUPAR ESOS CARGOS DEBEN DE CONOCER PERFECTAMENTE EL REGLAMENTO Y EN CONGRUENCIA, COMO SIEMPRE HA PREGONADO DEBE EXISTIR LEGALIDAD EN TODO ACTO, OBIAMENTE NO SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PARA QUE ESTUVIERAN EN LA ELEGIBILIDAD PARA PODER OCUPAR ESOS MISMOS CARGOS, PUESTO QUE ELLOS MISMOS ESTÁN ADMITIENDO QUE SIGUEN EN EL MISMO CARGO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ RAZONA SU VOTO, EN EL SENTIDO DE QUE NO PUEDE VOTAR LO QUE CONTRAVIENE AL REGLAMENTO Y SI SE INICIA CONTRAVINIENDO EL REGLAMENTO, ENTONCES QUE SE PUEDE ESPERAR, LO DIJO CLARAMENTE SE ESTÁ CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA JAPASP Y NO PUEDE PERMITIR QUE SE SIGA ACTUANDO DE ESA MANERA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN LO EXPUESTO POR EL REG. LIC. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, EN EL SENTIDO DEL ABANDONO DE SESIÓN DE LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ MANIFIESTA QUE NO HAY MUCHO QUE DISCUTIR Y EL MISMO REGLAMENTO LO MARCA, NADA MÁS HAY QUE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y REALIZAR EL PROCEDIMIENTO AL QUE HAYA LUGAR POR EL ABANDONO INJUSTIFICADO DE LAS DOS COMPAÑERAS, TODA VEZ QUE CUANDO LES CONVIENE ESTÁN Y CUANDO NO LES CONVIENE, NO ESTÁN. ASÍ MISMO, RAZONA SU VOTO A FAVOR, SOLO PARA ABONARLE AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEL PROPIO ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP, A FIN DE NO DEJAR OTRA VEZ UN DESASTRE EN ESE ORGANISMO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE DECLARAR UN RECESO DE 15 MINUTOS.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ CUESTIONA EL PORQUÉ DECLARAR UN RECESO, SI EL PUNTO DE LA SESIÓN YA QUEDÓ APROBADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE UNA VEZ REALIZADA LA OBSERVACIÓN, RETIRA EL RECESO Y SE CONTINUA CON EL ORDEN DEL DÍA.

##### **5.- CLAUSURA.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 22:39 VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS

LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO

**REGIDORES:**

LIC. Y M.F. RODRÍGO IBAÑEZ BRIONES

LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ

C. JUAN ENRIQUE LICE PÉREZ

LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO

C. JOSÉ ADAN SALAZAR GARCÍA

L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA

ING. J. JESÚS OTERO

LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

LLIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA

**DOY FE:  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA**